

	E: RADOR: FRADA:				
NOTA: La zona sombreadas están reservadas para rellenar por el O.C. del Consejo Regulador IGP Cordero de Extremadura					
DATOS DEL TITULAR					
Titules a sector and all					
•		cia			
•					
NIFTeléfono de contacto					
DATOS DE LA	EXPLOTACIÓN O UNIDAD DE	E PRODUCCIÓN			
N° oficial de explotación TM					
RAZA	Nº OVEJAS	N° SEMENTALES			
UNIDADES DE PRODUCCIÓN VINCULADAS A LA EXPLOTACIÓN.					
Nombre de la finca o paraje	N°Cartilla ganadera	Censo de ovejas			

CENSO TOTAL DE LA EXPLOTACIÓN:....

Órgano de Control del CR IGP Cordero de Extremadura. Avda. Juan Carlos I, № 47 06800 Mérida, Badajoz Teléfono: 924 31 03 06/ 924 38 70 86



SOLICITA

Al Órgano de Control del Consejo Regulador de la IGP Cordero de Extremadura (OCCREX) la inscripción en el Registro de explotaciones de producción y/o cebo.

DECLARA

Que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de la I.G.P. Cordero de Extremadura.

SE COMPROMETE

A conocer y aceptar el funcionamiento del Sistema de Certificación del cordero con IGP Cordero de Extremadura descrito en el documento "Procedimiento de Certificación Cordero de Extremadura" (PE-01), autorizando al personal del Órgano de Control (OCCREX) a realizar las comprobaciones que considere necesarias suministrando toda la información que le sea requerida a tal fin y permitiendo el acceso a las instalaciones para la realización de dichas comprobaciones

A registrar todas las quejas que reciba, a tomar las acciones adecuadas, a documentar y a permitir siempre la evaluación por parte del personal del OCCREX.

A cumplir con las obligaciones descritas en el documento Uso del certificado y marcas de conformidad (Capítulo 10 del Manual de Calidad) y Procedimiento uso de la marca IGP Cordero de Extremadura (PE-05).

A permitir el acceso a observadores que puedan acompañar al personal del OCCREX. Así mismo, se autoriza al OCCREX para que la documentación de su expediente pueda ser vista por parte de otras autoridades reglamentarias.

A informar sin retraso al OCCREX de todo cambio significativo en su organización, notificando cualquier modificación a las informaciones comunicadas inicialmente y especialmente toda modificación que pueda tener una influencia importante en su producto y de todo cambio que afecte a su capacidad para cumplir con los requisitos de certificación.

A hacer declaraciones sobre la certificación coherentes con este alcance (IGP Cordero de Extremadura).

A no utilizar la certificación de la IGP Cordero de Extremadura de manera que pueda ocasionar mala reputación ni hacer declaraciones engañosas no autorizadas por OCCREX.

A devolver el certificado y cualquier otra documentación que se le requiera en caso de suspensión, retirada o vigencia del certificado así como cualquier referencia a la certificación en los materiales publicitarios.



CONOCE	

Y está de acuerdo con el sistema de cuotas administrativas y tarifas de certificación correspondientes que aplica el Consejo Regulador y el Órgano de Control.

Permite que los datos identificativos de la organización sean facilitados a operadores inscritos en los Registros de la IGP.

Y da su conformidad para que sus datos personales sean tratados por el Consejo Regulador de acuerdo a la legislación vigente de protección de datos.

AUTORIZA

A que sus datos identificativos y el número de animales o canales que constan en nuestros registros sean facilitados por parte del Consejo Regulador a otros operadores inscritos o a cualquier organismo oficial que lo solicite.



Al ser firmado por las dos partes, esta solicitud se considera un acuerdo legalmente ejecutable en el que OCCREX se responsabiliza de:

- Velar por el buen uso de la marca "Cordero de Extremadura".
- Hacer cumplir los requisitos de su Pliego de Condiciones.
- Tratar esta solicitud de acuerdo al Manual de Calidad y a sus procedimientos.
- Cumplir con la norma UNE-EN 17065 (o norma que la sustituya).
- Cumplir con la ley de confidencialidad de datos.
- Tratar todos los datos obtenidos durante la actividad de certificación de manera confidencial.
- Informar al cliente con anticipación de la información que pretenda poner a disposición del público.
- Notificar al cliente, salvo que esté prohibido por ley, la información confidencial proporcionada cuando ésta sea exigida a OCCREX por ley o autorización de las disposiciones contractuales.
- Tratar confidencialmente la información obtenida de otras fuentes.



JUNTO CON LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEBEN ADJUNTARSE LOS SIGUIENTES **DOCUMENTOS:**

- Copia del NIF del titular y/o representante legal.
- Copia de los estatutos o escritura pública de constitución de sociedades, si procede.
- Copia del CIF de la empresa, si procede.
- Documentación que demuestre la localización de la explotación: Copia de la identificación parcelaria (cédula catastral) o del contrato de arrendamiento (en su caso) o copia de la última solicitud PAC
- Copia de Libros de Registro de Explotación Ovino actualizado y visado para cada una de las unidades de producción vinculadas.
 - Autorización bancaria para la domiciliación de las cuotas administrativas de

OCCREX.		
≣n ade	de	
Firmado (el solicitante)	Firmado (Director de Certificación de OCCREX)	